

TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS

César Delgado Barreto

Decano a.i. de la Facultad de Derecho de la PUCP

Entre ayer y hoy se ha venido desarrollado en nuestro campus el Segundo Encuentro Nacional sobre Trata y Tráfico de Personas: “Prevención, Políticas Públicas y Acción Social” organizado por el Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú y en el que han participado las organizaciones Capital Humano y Social Alternativo, Terre des Hommes Holanda, Save the Children, Tejiendo Sonrisas, Comisión Andina de Juristas, Asociación Cultural Teatrovivo, Pastoral de Movilidad Humana, Asociación de Familiares de Migrantes, peruanos, peruanas y retornantes de la Región Lima y Lima Metropolitana, Movimiento El Pozo y Centro de Apoyo a la Mujer María Agustina Rivas.

Este Evento ha tenido como objetivo generar un *espacio de encuentro* entre operadores de políticas públicas, profesionales del ámbito académico, ONGs y diversas organizaciones de la sociedad civil, acerca de la problemática de la trata de personas en el Perú y el mundo, con la finalidad de promover y fortalecer intervenciones sinérgicas entre los actores involucrados; así como, crear un espacio de diálogo a fin de abordar las diferentes temáticas que se plantearán en el IV Congreso Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de Personas.

La trata de personas es un *fenómeno pluridimensional* que involucra diferentes enfoques de estudio como el de las ciencias sociales, jurídico, seguridad ciudadana, políticas públicas y medios de comunicación, entre muchos otros. A ello, se debe sumar diferentes enfoques de análisis como la perspectiva de género o de la niñez de acuerdo al principio de interés superior del niño. Precisamente, Es por ello, que este evento ha sido un espacio de encuentro entre estos enfoques, con catorce paneles que desarrollaron, desde diferentes perspectivas, la compleja temática de la trata de personas.

Son diversos los estudios y documentos públicos y privados, nacionales e internacionales, que demuestran la existencia de la trata de personas en el Perú, tanto en su modalidad interna como en la internacional. Así, en los últimos años, el Estado peruano ha sido sensible a esta realidad al crear un cuerpo normativo y

una estructura en el aparato estatal destinados a combatirla. Lamentablemente, los esfuerzos realizados resultan todavía insuficientes dada la magnitud y complejidad que ha alcanzado este fenómeno, que por lo demás, es de larga data.

A esta realidad, también ha contribuido la ausencia de información y de investigación sobre las modalidades específicas de la trata de personas que vienen desarrollándose en nuestro país, lo cual ha dificultado la formulación de políticas públicas debido al desconocimiento de sus características, ubicación, rutas y fines, así como, el perfil de las víctimas y de otros delitos conexos. Si bien se han realizado esfuerzos desde el sector público y privado del país para llenar estos vacíos, es mucho lo que resta aun por hacer.

Sin embargo, gracias a la incipiente información, ahora conocemos algunas rutas de origen, tránsito y destino por las cuales las víctimas son desarraigadas de su lugar de origen y trasladadas lejos de su familia, dejándolas en tal situación de vulnerabilidad y desamparo, que posibilita a los tratantes concretar la explotación. Así mismo, existen testimonios de personas rescatadas de los diferentes ámbitos de explotación, como minería, agricultura, tala de árboles, prostitución ajena, pornografía, entre otras, que han permitido identificar la forma en que operan estas redes criminales y las condiciones sociales que propician su funcionamiento.

En el marco del Encuentro se realizó el concurso de ponencias sobre Trata y Tráfico de Personas orientado a fomentar la investigación y análisis de la problemática a nivel nacional y regional, seleccionándose ocho ganadores quienes compartieron su investigación con los expositores durante los paneles. Esta iniciativa es loable ya que permite a nuestra juventud tomar conciencia de la problemática de la trata de personas y comprometerlos en la lucha contra esta lacra social.

Por otro lado, el evento ha permitido intercambiar buenas prácticas en la Región Andina; así como, discutir el rol de los medios de comunicación en ese campo. Se han planteado estrategias para la prevención del delito, especialmente en su relación con la corrupción de funcionarios y el lavado de activos en los nuevos escenarios delictivos nacionales. Además, es importante recalcar la tarea de asistencia, protección y acompañamiento a las víctimas.

Con mucha razón, la Trata de Personas ha sido calificada como la “*esclavitud del siglo XXI*” al someter a millones de personas - sin importar raza, edad o sexo-, a distintas formas de abuso y explotación. Las principales víctimas son niñas, niños y adolescentes quienes son utilizados como *mercancías de venta*, vulnerándose así, el desarrollo fundamental de su libertad, consagrado explícitamente en nuestra Carta Magna en el artículo 2 inciso 24, b según el cual: “No se permite

forma alguna de restricción a la libertad personal, salvo en los casos previstos por la ley. Están prohibidos la esclavitud, la servidumbre y la trata de seres humanos en cualquiera de sus formas.” Así mismo, la Declaración Universal de Derechos Humanos (artículo 4), como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (artículo 8) y la Declaración Americana sobre Derechos Humanos (artículo 6) sancionan la restricción a la libertad personal.

Como nos dice el constitucionalista Marcial Rubio, la trata de seres humanos se refiere a cualquiera de sus formas. Esta consiste en la realización de actividades comerciales que tienen como objeto del contrato a un ser humano. Se produce cuando se comercia esclavos; cuando se pone a disposición a seres humanos para la prostitución a cambio de un pago a quien lo facilita; cuando se alquila o vende niños para que sean utilizados como servidores domésticos y en muchas otras circunstancias similares. Todas estas actividades y las que se puedan parecer, están indiscutiblemente prohibidas por la Constitución y pueden ser impugnadas mediante las garantías constitucionales.

Este Encuentro nacional ha contado con la participación de expertos internacionales y nacionales, a quienes felicitamos y agradecemos su presencia, la cual hacemos extensiva a los operadores de justicia y veedores que nos han acompañado desde Arequipa, Cuzco, Junín, Huanuco, Lima, Loreto, La Libertad, Madre de Dios, Pasco, Moquegua, Tumbes, Piura y Puno, gracias a su participación se ha permitido implementar una estrategia de trabajo descentralizada e integral.

El Evento que hoy clausuramos ha sido posible gracias al apoyo económico de ICCO Cooperación, SOAIDS, Vértice, Embajada de Finlandia, Unión Europea, ECPAT, Terre des Hommes- Holanda y Brot für die welt, a quienes expresamos nuestro sincero agradecimiento.

En un orbe globalizado, en que también se ha internacionalizado la criminalidad, sólo un mundo unido y solidario puede hacer frente a estos flagelos que ponen en peligro la propia subsistencia del ser humano, como tal; así como la vida comunitaria civilizada.

Lima, 18 de junio del 2014.